

# Seguro de Salud



## Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (C0723)

España

Producto: Premier

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. No toma en consideración sus necesidades y demandas específicas. La información precontractual o contractual completa se facilitará en otros documentos. Lea atentamente todos los documentos que le faciliten.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Este producto es un seguro colectivo de asistencia sanitaria por cuadro médico concertado con acceso fácil y rápido a más de 32.000 servicios médicos para el Asegurado. Incluye la cobertura de medicina extrahospitalaria a nivel nacional. Se trata de una modalidad contratable sin copagos.



#### ¿Qué se asegura?

Las principales coberturas son:

- ✓ Medicina general.
- ✓ Pediatría y puericultura.
- ✓ Servicio de enfermería.
- ✓ Servicio de urgencia de Asistencia primaria y enfermería a domicilio.
- ✓ Amplia gama de especialidades médicas
- ✓ Podología en consultorio.
- ✓ Servicios y medios de diagnóstico y tratamiento.
- ✓ Servicio de fisioterapia y rehabilitación funcional.
- ✓ Aerosolterapia a domicilio.
- ✓ Diagnóstico precoz de las enfermedades ginecológicas.
- ✓ Diagnóstico precoz del cáncer de próstata.
- ✓ Diagnóstico precoz del cáncer de mama.
- ✓ Diagnóstico precoz del cáncer de colon.
- ✓ Diagnóstico precoz del cáncer del glaucoma.
- ✓ Programa de salud dental.
- ✓ Programa de salud dental para embarazadas.
- ✓ Orientación médica telefónica 24 h.
- ✓ Orientación pediátrica telefónica 24 h.
- ✓ Orientación médica on line.
- ✓ Asistencia psicológica telefónica.
- ✓ Orientación nutricional telefónica.
- ✓ Cobertura dental.



#### ¿Qué no está asegurado?

Principales exclusiones:

- ✗ Todas las enfermedades, lesiones, defectos o deformidades y sus secuelas preexistentes a la inclusión del Asegurado en la Póliza, durante el primer año de vigencia de la misma.
- ✗ La asistencia urgente de cualquier tipo vital o no vital.
- ✗ Cualquier ingreso en clínica u hospital; urgente o programado.
- ✗ Cualquier acto médico que no sea realizado en la propia consulta del facultativo o bien que precise anestesia y/o utilización de quirófano o sala.
- ✗ Los tratamientos de diálisis y hemodiálisis.
- ✗ Los tratamientos de poliquimioterapia y/o radioterapia, así como los tratamientos con isótopos radioactivos y la Tomografía por Emisión de Positrones (PET).
- ✗ Todo lo relacionado con la estimulación precoz, psicología, entre otras.

El detalle completo de las exclusiones para cada una de las coberturas incluidas en el seguro, queda especificado en las condiciones del contrato de seguro.



#### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Existe un periodo de 6 meses en el que todavía no se podrá disfrutar de la cobertura para los siguientes servicios: Pruebas diagnósticas: densitometría ósea, ergometría, ecocardiografía, holter, gammagrafía, resonancia magnética nuclear, scanner-TAC, pruebas de neurofisiología y anatomía patológica, Tratamientos: fisioterapia y aerosolterapia.



### **¿Dónde estoy cubierto?**

- ✓ El seguro tiene validez mundial, aunque el asegurado debe tener su domicilio habitual en España, residir habitualmente en él y no permanecer fuera de dicha residencia más de 60 días consecutivos por viaje o desplazamiento.



### **¿Cuáles son mis obligaciones?**

- Durante la vigencia del contrato de seguro, el Asegurado deberá informar por escrito de cualquier modificación de la información que se le ha solicitado para la adhesión al seguro colectivo.



### **¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?**

El pago del precio del seguro, tanto en el momento de la contratación como en el de las sucesivas anualidades deberá hacerse efectivo, en el tiempo y forma indicados en las condiciones particulares del contrato de seguro.



### **¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?**

La entrada en vigor del contrato comenzará y finalizará, salvo prórroga, a las cero horas de la fecha indicada en las condiciones particulares del contrato de seguro.



### **¿Cómo puedo rescindir el contrato?**

El Contratante y/o Asegurado podrán oponerse a la prórroga del contrato conforme a lo indicado en las condiciones particulares del mismo, mediante notificación por escrito a la aseguradora con un preaviso mínimo de un mes a la fecha de conclusión del periodo en curso.